PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE EDUCACION AMBIENTAL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS ENCARTACIONES

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. PUBLICOS DESTINATARIOS.
4. ACCIONES A DESARROLLAR.
5. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES.
6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD.
7. RECURSOS HUMANOS.
8. RECURSOS MATERIALES.
9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. JUSTIFICACIÓN.

Tras años de implantación de la recogida selectiva de fracción orgánica, se van a introducir nuevas mejoras que permitan aumentar la tasa de recogida de dicha fracción, que ha ido disminuyendo en los últimos años. Por este motivo se considera oportuno realizar una campaña de sensibilización que permita, por un lado, un aumento de la concienciación medioambiental de las y los habitantes de la Mancomunidad y, por otro, aumentar la ratio de recogida.

Debemos tener en cuenta que el consumo desmesurado de productos que se promueve desde grandes ámbitos de la sociedad actual y su impacto permanente en el planeta por el agotamiento de recursos y el impacto sobre el cambio climático nos exige llevar a cabo, como instituciones, campañas y actuaciones de concienciación con el fin de revertir las consecuencias a las que estamos abocando al Planeta. Si bien son pasos que venimos dando a nivel mundial, tanto de forma individual, como colectiva, son muchos más los pasos que necesitamos seguir dando para paliar todo lo posible estas consecuencias.

Se trata, en definitiva, de construir un comportamiento social orientado a la consecución y mantenimiento de un entorno más limpio, saludable y sostenible, así como de incidir en el cambio de hábitos que permita la prevención de problemas socio-ambientales y por tanto contribuya a la mejora de nuestra calidad de vida, de la imagen de la ciudad y de la convivencia ciudadana.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo general de las acciones propuestas es la realización de un servicio de educación ambiental orientado hacia la prevención de residuos de cara a CONCIENCIAR Y MOTIVAR a la ciudadanía hacia un estilo de vida más SOSTENIBLE.

Otros objetivos más concretos del desarrollo de las acciones de son los siguientes:

- Fomentar la utilización de los contenedores de residuos orgánicos.

- Desarrollar acciones para concienciar sobre la prevención de residuos y las "tres erres": reducir, reciclar, reutilizar.

- Evitar el desperdicio alimentario en grandes productores de fracción orgánica.

- Orientar nuestra actuación a la obtención de resultados.

3. PÚBLICOS DESTINATARIOS.

El público objetivo de esta campaña de Educación Ambiental para la promoción de la recogida selectiva de materiales, en especial la fracción orgánica, se puede agrupar en varios grupos en función del diseño de las acciones:

- Público en general de los 10 municipios que forman parte de la Mancomunidad de Encartaciones.

- Habitantes de los núcleos urbanos de Balmaseda, Sodupe (Gueñes) y Mimetiz (Zalla)

- Grandes productores de fracción orgánica (comedores escolares, residencias, supercados...)

- Empresas ubicadas en los diferentes polígonos industriales de la comarca de las Encartaciones.

4. ACCIONES A DESARROLLAR.

Lo que se pretende es desarrollar actuaciones de sensibilización y concienciación que, bajo un mensaje común, utilicen diferentes estrategias en función del perfil de la población destinataria.

Se deberán realizar las siguientes acciones de concienciación e información dirigidas a públicos objetivos diferentes:

4.1.- SEPARACIÓN DE MATERIA ORGÁNICA

- Diseño e implementación de campañas de sensibilización y concienciación para la separación de la materia orgánica. Cuando menos, deberán abordarse las dos siguientes iniciativas:

- Realización de visitas a domicilios en los núcleos urbanos de Balmaseda, Sodupe

(Gueñes) y Mimetiz (Zalla) para la entrega de la tarjeta de apertura electrónica de los contenedores de fracción orgánica a la vez que se ofrezca una charla de educación ambiental personalizada enfocada hacia la sensibilización en reciclaje y separación en origen de dicha fracción.

- Además de la información general sobre la importancia de la prevención y la recogida selectiva, se desarrollarán las tareas asociadas al reparto de tarjetas electrónicas para la apertura de los nuevos contenedores de fracción orgánica en los núcleos urbanos descritos, organización del proceso de reparto, configuración de tarjetas, entrega física, actualización de base de datos de control, etc.

- Realización de visitas a grandes productores de fracción orgánica (comedores escolares, residencias, fruterías, supermercados, etc.), de cara a fomentar la minimización del despilfarro alimentario y a verificar la correcta segregación del residuo orgánico que acaban generando.

- Organización y celebración de reuniones con empresas ubicadas en polígonos industriales, de cara a garantizar una adecuada gestión de los residuos que generan.

4.2.- ACCIONES DE SENSIBILIZACION SOBRE RESIDUOS

Diseño e implementación de acciones de sensibilización, en los 10 municipios que han mancomunado el servicio de recogida de residuos, orientadas a la prevención de residuos y la promoción de la estrategia denominada de las tres erres:

- La prevención de residuos y la preparación para la reutilización (incluyendo la reparación).

- La separación selectiva de las diferentes fracciones residuales generadas.

- Reducción de residuos a través de una compra responsable y otras acciones análogas.

Las acciones de sensibilización se proponen organizar en torno a un evento en cada uno de los municipios para trabajar los contenidos antes citados, estructurado de la

siguiente manera:

Ubicado en un punto central o de referencia para la población local y con afluencia de paso (consensuado con cada municipio).

En un día de afluencia potencial elevada (preferentemente en fin de semana o día festivo)

El evento debe contener como mínimo los siguientes elementos:

Una zona de referencia, atendida por personal especializado, para informar a la ciudadanía sobre los diferentes servicios de gestión de residuos, así como buenas prácticas en relación con los objetivos descritos. Esta zona contará con información gráfica para reforzar la sensibilización a la población.

Una actividad dirigida a la población en general y familiar con fines pedagógicos para facilitar acciones y compromisos sostenibles en el tema de trabajo.

Material impreso con información útil para su distribución entre los y las participantes en el evento.

El evento estaría atendido por personal de la adjudicataria con una duración efectiva de al menos 2 horas. En el coste del evento se incluirá también el transporte, montaje, desmontaje y almacenamiento de la infraestructura necesaria.

4.3.- COMUNICACIÓN

Cada licitador incluirá en su oferta la propuesta de elementos de comunicación necesarios para el desarrollo de la campaña, incluyendo el proceso completo: diseño, maquetación, impresión, edición, buzoneo, reparto, colocación...

Se deben contemplar al menos los siguientes recursos:

- Folleto o similar para las acciones de reparto de las tarjetas electrónicas.
- Folleto o similar para las visitas a grandes productores de fracción orgánica.

- Folleto o similar para las reuniones con empresas ubicadas en polígonos industriales.

- Soportes gráficos para los eventos, así como material impreso para repartir entre los y las potenciales participantes.

Además, este apartado incluye la generación de contenidos para la actualización de la sección de residuos de la página web de la Mancomunidad.

El adjudicatario se hará cargo de la realización y coste de los soportes donde se incluirá la imagen de la campaña, así como de los medios materiales y personales que sean necesarios para realizar las acciones propuestas.

En cada uno de los grupos, se deberá de redactar una propuesta de las acciones a desarrollar especificando, al menos: el número y duración de cada acción, el público objetivo (perfil y número), los medios humanos puestos a disposición, los recursos materiales a utilizar, el cronograma de actuación, así como los entregables (memorias de actividad) que proponen entregar a la mancomunidad

En las actuaciones que se propongan se deben tener presentes temáticas transversales como la Igualdad de oportunidades, la sostenibilidad ambiental, la Innovación Social y las TICS, que deben ser integradas en el conjunto de actuaciones que se desarrollen.

5. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de la propuesta general incluye las siguientes acciones:

5.1.- EVALUACIÓN INICIAL:

Se organizará las reuniones necesarias para coordinar la realización de cada acción prevista, teniendo en cuenta el público objetivo de cada una de ellas. La documentación a entregar en esta fase de cada acción es la siguiente:

- Plan definitivo de trabajo consensuado con las áreas municipales pertinentes.

- Cronograma detallado del desarrollo del programa.

- Herramientas de gestión, evaluación y materiales. Se diseñarán y editarán todos los materiales e instrumentos necesarios para el desarrollo de la evaluación.

5.2.- EVALUACIÓN FINAL

Se realizará una evaluación a la finalización de cada una de las actividades, de forma que se pueda verificar si se han cumplido los objetivos realizando una memoria final teniendo en cuenta los objetivos definidos.

La documentación para entregar en esta fase de la campaña en el plazo máximo de 10 días desde la finalización de la acción es la siguiente:

Una memoria técnica explicativa y suficientemente comprensiva del proyecto o actuación llevada a cabo. En ella se indicará de forma separada las actuaciones realizadas.

Copia de todo el material desarrollado (didáctico, audiovisual ...)

Anexo fotográfico de todas las actuaciones desarrolladas.

Y cualquier otra documentación requerida

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

Las personas físicas o jurídicas adjudicatarias y/o sus colaboradores deberán velar porque el tratamiento, protagonismo y valoración de mujeres y hombres sea equivalente y el fomento de una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género, tanto en la información escrita, oral, iconográfica, acciones publicitarias, comunicación interna y externa, formal e informal como en los materiales generados o relacionados con la ejecución del proyecto o actividad.

7. RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria vendrá obligada a aportar los recursos humanos necesarios para el

desarrollo de todas las actuaciones del programa.

Al tratarse de un programa de Educación Ambiental, este contrato se regirá según el convenio de Intervención Social de Bizkaia, recogiendo las diferentes categorías en función de las tareas a realizar en cada caso.

8. RECURSOS MATERIALES

La empresa adjudicataria vendrá obligada a aportar los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de todas las actuaciones del programa, tanto los descritos en este pliego como otros necesarios no recogidos en él.

Todos los materiales elaborados o a utilizar en las actuaciones serán previamente autorizados por la Mancomunidad, que propondrán en su caso las modificaciones que considere oportunas.

9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El/La contratista se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.

La información, datos o especificaciones facilitadas por esta Mancomunidad al/a la adjudicatario/a o al personal de su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

El/La contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación fiel de custodiar cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se le haga entrega para la realización de los trabajos objeto del servicio, y con ello el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de distintas personas.

El/La contratista y el personal a su servicio no podrán acceder a aquellas informaciones, datos y documentos no directamente relacionados con el objeto del contrato.

En todo caso, el/la contratista será responsable de los daños y perjuicios que el incumplimiento de las obligaciones enumeradas en esta cláusula pudiera derivarse para esta

entidad o para terceras personas.

Los datos personales facilitados, para los casos en que se trate de persona/s física/s, o en el caso de ser representante/s de una persona jurídica, así como otros de índole laboral de los/las trabajadores/as que realizarán el servicio, serán tratados de manera que cumplan con la normativa vigente en la protección de datos de carácter personal.

En Zalla, a 20 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE

Fdo. Martín Pérez Garmendia

El presente pliego fue aprobado por la Presidencia de la Mancomunidad de Municipiso de ls Encartaciones en fecha 27 de diciembre de 2023.

El Presidente

Fdo. Martín Pérez Garmendia

El Secretaria

Fdo. Esther Arranz Rosaenz